



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60 M2					
DESCRIPCIÓN:					
ESTE TRAMITE SE REALIZA PARA LA EDIFICACIÓN DE INMUEBLES, Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 18.21. FRACCIONES I,II Y III.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA EDIFICAR			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
solicitud debidamente requisitada;	ORIGINAL	COPIA(S)	Art.18.21, Fracciones I, II, Y III inciso a) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
1.- Documento que acredite la personalidad del solicitante;	SI	1			
2.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá;	SI	1			
3.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano. (La Licencia de Uso de Suelo se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la autorización de conjuntos urbanos en las oficinas de Desarrollo Urbano Estatal).	SI	1			
4.- Constancia de alineamiento y número oficial. (Se tramita en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano).	SI	1			
5.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	SI	2			
6.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio,	SI	2			
7.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	SI	2			
8.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	SI	2			
9.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 10 libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada. (Se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano)	SI	1			
PERSONAS MORALES					



solicitud debidamente requisitada; 1.- Documento que acredite la personalidad del solicitante; 2.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá; 3.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano. La Licencia de Uso de Suelo se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la autorización de conjuntos urbanos en las oficinas de Desarrollo Urbano Estatal). 4.- Constancia de alineamiento y número oficial. (Se tramita en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano). 5.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copia de registro de perito vigente) responsable de obra; 6.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio, 7.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra; 8.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra; 9.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 10 libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada. (Se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano) 10.- Acta Constitutiva de la Sociedad en caso de ser Persona Moral. 11.- Poder Notarial (en su caso)	ORIGINAL	COPIA(S)	Art.18.21, Fracciones I, II, Y III inciso a) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
	SI	-	
	SI	1	
	SI	2	
	SI	2	
	SI	2	
	SI	1	
	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
QUEDAN EXCENTAS	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	6 DÍAS HÁBILES
COSTO:	VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA M2 \$4.34 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL M2 \$8.68 VIVIENDA POPULAR M2 \$26.06 VIVIENDA MEDIA M2 \$30.40 VIVIENDA RESIDENCIAL M2 \$51.25 VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA M2 \$58.20 EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O PRESTACIONES DE SERVICIO M2 \$42.57	FUNDAMENTO JURIDICO:	ARTICULO 144 FRACCIÓN I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y LA UMA.
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LA PERSONA LO SOLICITE		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EL ORO	OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS
DOMICILIO:	CALLE: AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL NO. INT. Y EXT.: S/N



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01711	125 7053	N/A	N/A	obraspublicas@eloromexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿LA LICENCIA DEBE DE ESTAR EN EL LUGAR DE LA OBRA?				
RESPUESTA:	SI, DEBE DE ESTAR PEGADA EN UN LUGAR VISIBLE				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DIRECCIÓN TIENE LA TESORERIA MUNICIPAL?				
RESPUESTA:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN "A" DEL MERCADO MUNICIPAL, COL. CENTRO, EL ORO DE HIDALGO, MEXICO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA LOS EJIDO TAMBIEN SE SACA LICENCIA?				
RESPUESTA:	SÍ				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. YESENIA HUITRON MORALES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/02/2020</p>
<p>ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA AYUNTAMIENTO DE EL ORO 2019 - 2021 URBANO</p> <p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>		